Informe de supervisión Final

Nro. GS-2026 - / DIFRA – GUTEP – 29.25

Bogotá D.C., 27 ENE 2026

Señor Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe final de supervisión al contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10204-24

Respetuosamente me permito presentar a mi general, el informe final de supervisión del contrato del asunto, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-021424-DILOF del 12/07/2024, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-24, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018721-DILOF del 09/06/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-24, al señor Subteniente JUAN PABLO BELTRAN QUIMBAYO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023385-DILOF del 16/07/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-24, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

Periodicidad Establecida del informe: **FINAL**
No. de informes a presentar 15 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 14

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: TOTALL INC S.A.S. BIC

Representante Legal: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL

Valor Contrato:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 239.125.000,00) INCLUIDO IVA.
Adición No. 1:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 119.562.500,00) INCLUIDO IVA.
Valor Total Contrato:	TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 358.687.500,00) INCLUIDO IVA.
Fecha de Inicio:	17/07/2024
Fecha Terminación:	31/12/2024
Prórroga No. 1:	31/07/2025
Prórroga No. 2:	30/08/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución del contrato de interventoría la supervisión adelantó las siguientes actividades:

- El 17 de julio de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría Nro. 06-3-10204-24 teniendo en cuenta la aprobación de las garantías.

- El 18 de julio de 2024 se solicitó reunión con los contratistas de la etapa de consultoría (consultor e interventor) y obra (interventoría y obra), con el fin de socializar el proyecto de forma integral y aclarar dudas u observaciones, que permitan desarrollar una ingeniería de detalle más precisa.

- El 25 de julio de 2024 mediante acta Nro. 010 DIFRA – GUTEP, se realizó la entrega a los contratistas de obra e interventoría, de los estudios y diseños arrojados por la consultoría llevada a cabo mediante contrato PN DIRAF Nro. 06-3-10056-21, con el fin de realizar el análisis de la información, para que comuniquen oficialmente al ordenador del gasto, las deficiencias encontradas (ingeniería de detalle) en los tiempos y términos establecidos en el contrato.

- El 26 de julio de 2024 se realizó la entrega del predio ubicado en la carrera 12 Nro. 14-28 del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda donde se desarrollará el reforzamiento estructural a los contratistas de obra e interventoría.

- Los días 26 y 30 de julio de 2024, se llevaron a cabo reuniones virtuales con los contratistas de la etapa de consultoría (consultor e interventor) y obra (interventoría y obra) y todos los profesionales de los diferentes componentes, donde se socializó el proyecto y se aclararon dudas y/o observciones de los estudios y diseños.

2482676703

- Se solicitó a los contratistas (obra e interventoría), la entrega de la ingeniería de detalle, programación de obra, análisis de precios unitarios, análisis costos de administración de la propuesta, plan de manejo ambiental y demás documentación establecida en las obligaciones contractuales.

- Se remitieron de manera expedita a los contratistas de consultoría (consultor e interventor), las observaciones realizadas por los contratistas (obra e interventoría) frente a aspectos técnicos durante la ejecución del contrato, donde se obtuvieron las respectivas respuestas de los contratistas de consultoría.

- Se realizaron visitas de obra periódicas, donde se efectuó recorrido de la obra en compañía de los profesionales que integran los equipos de trabajo de obra e interventoría, verificando programación obra (ejecutado vs programado ítem por ítem), revisión de materiales, HSEQ, ítems ejecutados, cantidades de obra, memorias de cálculo para autorizar pagos, cumplimiento de las especificaciones técnicas, personal en obra, funciones y rendimiento.

- Se presentaron ante el ordenador del gasto, los informes de las visitas de obra realizadas, donde se le informó las actividades desarrolladas durante las visitas, estado de avance del proyecto, registro fotográfico, dificultades, fortalezas y análisis retrospectivo del proyecto.

- Se adelantaron comités de obra semanales con la participación de los representantes legales de las firmas contratistas de obra a interventoría, a través de los cuales se realizó seguimiento a la ejecución del proyecto, tratando temas como la programación obra (ejecutado vs programado ítem por ítem), cantidades de obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas y personal en obra.

- Se presentaron los informes mensuales de supervisión en el formato *"Informe de Supervisión a Interventoría"* al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato, con los respectivos aspectos de interés frente al desarrollo de la obra, relacionando actuaciones durante el periodo, dificultades, fortalezas y análisis retrospectivo del proyecto.

- Se tramitaron las cuentas de cobro correspondientes, en cumplimiento al avance de las obligaciones pactadas en el acuerdo de voluntades y conforme a los lineamientos establecidos por el Área de Contratos DILOF para el trámite de las mismas.

- El día 31 de agosto de 2025 se suscribió en conjunto con los contratistas (obra e interventoría) el acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23 cuyo objeto es el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

- El día 23 de septiembre de 2025 mediante acta Nro. 012 DIFRA – GUTEP, se realizó la entrega en custodia de la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, reforzada mediante contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23 a un personal del Departamento de Policía Risaralda.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	17/07/2024	Hasta	30/08/2025

2482676703

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GENERALES:		
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	Cumplió con la obligación
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	Cumplió con la obligación
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	Cumplió con la obligación
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Direccion Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	**SI**	**Compañía:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Pólizas:** No. 21-44-101446045 Anexo 11 Expedida: el 25/11/2025 No. 21-40-101235994 Anexo 12 Expedida: el 20/08/2024
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	Cumplió con la obligación
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	Cumplió con la obligación
7. Restituir a la POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	Cumplió con la obligación
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	**SI**	Cumplió con la obligación
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**SI**	Cumplió con la obligación
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	**SI**	Cumplió con la obligación
11. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*".	**SI**	Cumplió con la obligación
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. La interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	Cumplió con la obligación
2. El contratista deberá suscribir el acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	**SI**	El acta de inicio del contrato de obra PN DIRAF 06-6-10359-23 se suscribió el día 17/07/2024

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Cumplió con la obligación
4. Velar por el correcto desarrollo de los dos frentes de obra a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	SI	Cumplió con la obligación
5. Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad	SI	Cumplió con la obligación
6. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista de obra, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	Cumplió con la obligación
7. Inspeccionar de manera permanente las obras que ejecute el contratista de obra durante la ejecución del contrato de obra	SI	Cumplió con la obligación
8. Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas.	SI	Cumplió con la obligación
9. Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerada como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	SI	Cumplió con la obligación
10. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de obra, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma de la ordenación del gasto), el acta de corte de obra, el acta de recibo final de obra y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	SI	Cumplió con la obligación
11. Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	SI	Cumplió con la obligación
12. Exigir a la firma contratista de obra que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados	SI	Cumplió con la obligación
13. Cuando las obras deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	SI	Cumplió con la obligación
14. Medir conjuntamente con el contratista de obra las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	SI	Cumplió con la obligación
15. Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista de obra tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	SI	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros, relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**SI**	Cumplió con la obligación
17. El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	**SI**	Cumplió con la obligación
18. A los cinco (5) días calendarios posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medioambiental para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	**N/A**	En el predio a intervenir no se cuenta especies arbóreas
19. El contratista deberá presentar informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la Dirección de Infraestructura los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	**SI**	Cumplió con la obligación
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:		
1. Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de inicio de Interventoría una vez sea aprobada la garantía única.	**SI**	El acta de inicio del contrato de obra PN DILOF No. 06-3-10204-24 se suscribió el día 17/07/2024
2. Revisar la programación de la obra presentada por el contratista de obra y el flujo de caja antes de la iniciación de la obra, analizar, sugerir modificaciones siempre y cuando no modifiquen el plazo contractual, para someterlos a aprobación del supervisor designado por la entidad.	**SI**	Mediante oficio Nro. DLF-TOTALL-10204-010 del 22/08/2024, la interventoría aprobó la programación de obra y flujo de inversión presentado por el contratista de obra.
3. Disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación del supervisor del contrato.	**SI**	Cumplió con la obligación
4. Suscribir con el contratista de obra el acta de reinicio de la obra una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	**N/A**	El contrato de obra durante el presente periodo no fue suspendido.
5. Verificar que el contratista de obra tenga previstos todos los medios y recursos para la ejecución de la obra y mantener la seguridad dentro del plazo contractual.	**SI**	Cumplió con la obligación
6. Las actas de recibo parcial y final de obra serán autorizados por la Interventoría, previa revisión por parte del supervisor del contrato. Se debe presentar a la entidad el acta de corte de obra junto con el informe del estado de la misma, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales, con análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.	**SI**	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7. Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra.	SI	Cumplió con la obligación
8. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN: el Interventor deberá entregar a la entidad la programación de obra ajustada en coordinación con el contratista, que muestre en forma gráfica los trabajos y flujo de caja exigido en el contrato de obra. Esta programación será revisada por el supervisor de la entidad, antes de entregarla con el informe de ingeniería de detalle.	SI	Mediante oficio Nro. DLF-TOTALL-10204-010 del 22/08/2024, la interventoría aprobó la programación de obra y flujo de inversión presentado por el contratista de obra.
9. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Cumplió con la obligación
10. Efectuar y participar activamente en los comités de obra interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	Cumplió con la obligación
11. Recibir la obra mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la entidad, entregando el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.	SI	Cumplió con la obligación
12. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con la obligación
13. Realizar el registro diario en la bitácora de obra del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	SI	Cumplió con la obligación
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de Interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.	SI	Cumplió con la obligación
15. Suscribir las actas parciales y final de recibo a satisfacción de la obra objeto de interventoría, exigiendo para esta última el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y prestaciones sociales o soportar de manera ponderada las causas que generen incumplimiento si lo hay.	SI	Cumplió con la obligación
16. La interventoría debe tener control en el contrato respecto de la contratación del personal por parte del contratista de obra, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Cumplió con la obligación
17. Recepcionar, analizar, conceptuar y tramitar oportunamente ante la administración respecto de los documentos suministrados por el contratista de las actas de entrega parcial y final de la obra según los requisitos exigidos en el contrato.	SI	Cumplió con la obligación
18. La Interventoría debe minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	Cumplió con la obligación
19. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	SI	Mediante oficio Nro. DLF-10204-TOTALL-007 del 20/08/2024, la interventoría aprobó el Plan de Manejo de Transito – PMT, presentado por el contratista de obra.
20. El interventor velará para que el contratista de obra construya campamentos, oficinas, depósitos, talleres, bodegas e instalaciones provisionales, dentro del área de confinamiento determinada por la entidad contratante, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas y las disposiciones de salud ocupacional y de medio ambiente y previa autorización de la entidad contratante.	SI	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la entidad contratante hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado de conservación.	SI	Cumplió con la obligación
22. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato de obra.	SI	Cumplió con la obligación
23. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de interventoría, el cual será entregado a la Dirección Logística y Financiera dentro de los dos meses siguientes a la fecha del acta de recibo a satisfacción.	SI	Teniendo en cuenta la aprobación de pólizas realizadas por la Dirección Logística y Financiera, se está ajustando el proyecto de liquidación.
24. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	SI	Teniendo en cuenta la aprobación de pólizas realizadas por la Dirección Logística y Financiera, se está ajustando el proyecto de liquidación.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió con la obligación
DE CARÁCTER FINANCIERO:		
1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.	SI	Cumplió con la obligación
2. En coordinación con el supervisor del contrato, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de obra no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de obra, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de las obras no previstas, documentación que entregará al supervisor del contrato de interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	SI	Cumplió con la obligación
3. Verificar y autorizar todos los informes de obra y soportes necesarios para el pago del contratista de obra.	SI	Cumplió con la obligación
4. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la obra, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del constructor.	SI	Cumplió con la obligación
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió con la obligación
6. Vigilar que se pague al contratista el valor del contrato y las modificaciones a las cantidades de obras medidas y aceptadas para el pago.	SI	Cumplió con la obligación
7. Efectuar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	SI	Cumplió con la obligación
8. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de obra.	SI	Cumplió con la obligación
DE CARÁCTER LEGAL:		
1. Responderá solidariamente con el contratista constructor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista constructor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.	SI	Cumplió con la obligación
2. Solicitar a la entidad contratante la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	SI	Cumplió con la obligación
3. Informar mensualmente a la entidad contratante sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista de la obra respecto del plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el mencionado contrato.	SI	Cumplió con la obligación

2482676703

GS-2026-000565-DIFRA

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. REVISIÓN DE OBRA MAL EJECUTADA: el Interventor deberá permanentemente vigilar la ejecución de la obra, comunicando oportunamente al contratista por escrito y fijar un plazo para que reemplace o repare a su costa los daños o defectos que se presenten en la obra contratada, que provengan de fallas técnicas de la obra, de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales etc. En caso de incumplimiento, con el aval de la supervisión, comunicará al contratista la suspensión de la(s) actividad(s) con copia a la aseguradora para que haga efectiva la garantía correspondiente.	**SI**	Cumplió con la obligación
5. Vigilancia y Responsabilidad sobre el contrato. Además de las establecidas anteriormente, el interventor deberá velar por: a) Todo trabajo que el contratista de obra emprenda sin la aprobación del interventor, será responsabilidad del contratista y la entidad en tales eventos podrá ordenar la remoción y el reemplazo de las partes de obra ejecutadas sin su respectiva aprobación. b) Cualquier acto del interventor que comprometa económicamente al contrato, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización del ordenador del gasto. c) El interventor podrá solicitar al supervisor la modificación del programa de trabajo cuando, por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra así lo exigiere, siempre y cuando no afecte el plazo contractual. d) Si a juicio del interventor se advierte futuros retrasos en la ejecución de las obras de acuerdo con el programa de trabajo, podrá solicitar, previa consulta al supervisor, que el contratista adopte medidas para mejorar el rendimiento de la obra, mediante el aumento de personal, equipo, horas extras, etc., corroborando diariamente el cumplimiento de las medidas correctivas y planes de contingencia sin costo alguno para la entidad. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista de obra.	**SI**	Cumplió con la obligación
6. Vigilar permanentemente que el personal que utilice el contratista de la obra cumpla con las condiciones contractuales, así como el registro y las planillas de dicho personal.	**SI**	Cumplió con la obligación
7. Verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra, frente a todo requerimiento que realice la entidad del mismo.	**SI**	Cumplió con la obligación
8. Es obligación de la interventoría durante la ejecución del contrato poner en conocimiento de la entidad con quince (15) días de anticipación, la solicitud de prórroga, acompañado del análisis técnico por parte de ésta donde se evidencie la justificación técnica de los hechos.	**SI**	Cumplió con la obligación
9. La interventoría, en el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra, por no tomar las medidas necesarias, ni solicitar las sanciones para evitar su incumplimiento, permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin costo para la entidad.	**SI**	Cumplió con la obligación
10. En caso de cualquier tipo de incumplimiento a los términos estipulados dentro de las obligaciones del contrato, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor adjuntando copia de los requerimientos realizados al contratista, con el fin de informar al área de contratación para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y remitirlos al área de contratación. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar por escrito al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.	**SI**	Cumplió con la obligación
11. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	**SI**	Cumplió con la obligación
DE CARÁCTER AMBIENTAL:		
1. El contratista deberá garantizar que todo documento que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Política cero papel".	**SI**	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación final del mismo, el interventor velará que el contratista constructor, a su costa, mantenga la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y remueva los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la supervisión y verificará que se dé un adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá con el constructor directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes.	SI	Cumplió con la obligación
3. Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	SI	Cumplió con la obligación
4. Velar por el estricto cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	SI	Cumplió con la obligación
5. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental, contra incendio e higiene, dejando constancia diaria en la bitácora de obra y dotación.	SI	Cumplió con la obligación
6. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.	SI	Cumplió con la obligación
7. Diseñar y recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista	SI	Cumplió con la obligación
8. Exigir el cumplimiento de la normatividad establecida para la construcción y mejoramiento de las edificaciones de interés cultural según lo señalado por la autoridad competente y en particular con los permisos previos a la ejecución de actividades y a su forma de ejecución.	SI	Cumplió con la obligación
9. El interventor garantizará que el contratista de obra tome todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el interventor garantizará que dentro del lugar de ejecución del contrato no se dejen sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considera incumplimiento grave del contrato, y la entidad contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones a las que haya lugar.	SI	Cumplió con la obligación
10. Asumir los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente. El incumplimiento de esta obligación constituye falta grave y el interventor, podrá hacerse acreedor de las sanciones y multas de que trata el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga la entidad contratante.	SI	Cumplió con la obligación
11. Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.	SI	Cumplió con la obligación
12. Incluir en el informe mensual aspectos sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.	SI	Cumplió con la obligación
13. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.	SI	Cumplió con la obligación
14. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras y dotación se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.	SI	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15. El interventor deberá velar y exigir el cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental PMA existente del proyecto por parte del contratista de obra, exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.	SI	Mediante oficio Nro. DLF-10204-TOTALL-009A del 20/08/2024, la interventoría aprobó el Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra.
16. Deberá garantizar el cumplimiento por parte del contratista de la obra de la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de construcción de la edificación policial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumplió con la obligación
17. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros, relacionados en el Decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumplió con la obligación
18. Velar que el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	Cumplió con la obligación
19. Tener en cuenta el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Cumplió con la obligación
20. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en las especificaciones técnicas.	SI	Cumplió con la obligación
21. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos posconsumo conforme a la Resolución No. 372 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEES que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".	SI	Cumplió con la obligación
22. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales".	SI	Cumplió con la obligación
23. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".	SI	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
24. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	**SI**	Cumplió con la obligación
25. El Contratista debe asegurar el cumplimiento de la Resolución No. 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.	**SI**	Cumplió con la obligación
26. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto 2820 de 05/04/2010 "Por el cual se reglamenta el Titulo VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".	**SI**	Mediante oficio Nro. DLF-10204-TOTALL-009A del 20/08/2024, la interventoría aprobó el Plan de Manejo Ambiental
27. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1519 del 26/07/2019, "Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerida para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica y se toman otras determinaciones".	**SI**	Cumplió con la obligación
28. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.	**SI**	Cumplió con la obligación
29. El Contratista se hace responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (sedimentos, escombros, aceites, sólidos y demás que sean de origen durante la construcción), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales, pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986.	**SI**	Cumplió con la obligación
30. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieron lugar para el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo, conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".	**SI**	Cumplió con la obligación
31. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, modificada por la Resolución No. 5916 de 1994 "Por la cual se suprime un procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final.	**SI**	Cumplió con la obligación
32. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez que se prohíbe el vertimiento, la disposición o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.	**SI**	Cumplió con la obligación

2482676703

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
33. El contratista deberá garantizar que se realice la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro.	**SI**	Cumplió con la obligación
34. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción	**SI**	Cumplió con la obligación
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA EN OBRA:		
1. El contratista deberá entregar, a partir del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	**SI**	Cumplió con la obligación
2. Hacer el seguimiento del personal del contratista y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo en el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.	**SI**	Cumplió con la obligación
3. Velar por la seguridad del personal en obra.	**SI**	Cumplió con la obligación
4. Proponer la destinación de los profesionales en obra, discriminando claramente la responsabilidad de cada uno de ellos, abarcando cada actividad a ejecutar por parte del contratista. **INGENIERÍA DE DETALLE**: como actividad inicial a la ingeniería de detalle, el contratista de interventoría en coordinación con los representantes de la obra, acompañará y coadyuvará en las consultas pertinentes (Curaduría, Planeación, Autoridad ambiental), a fin de verificar los requisitos de estas obras con relación a la licencia y demás permisos, así como la documentación requerida para el trámite de los mismos y ejecución del proyecto; registro que se consignará en el primer informe y los avances en los siguientes informes: se fundamenta en la ingeniería básica entregada por la entidad contratante, esto es, los permisos y licencias; topografía, estudio de suelos, ambiental y otros; diseños arquitectónico, estructural, eléctrico y otros, memorias y planos; el presupuesto con las descripciones, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y AIU contractuales y las especificaciones; la programación de obra presentada con la oferta del contratista. Contempla las siguientes actividades: **1.** Revisión de licencias y permisos requeridos para el proyecto a construir y licencias y permisos recibidos, revisión de la vigencia de permisos y licencias, revisión de la licencia otorgada y el proyecto a construir. **2.** Revisión de topografía, estudio de suelos y sus recomendaciones de cimentación, drenaje y estabilidad, manejo de impactos ambientales. **3.** Revisión de memorias de cálculo y planos de los diseños. **4.** Revisión del presupuesto, especificaciones y valores unitarios, revisión y aval al plan SISO.	**SI**	Cumplió con la obligación
5. Revisión de la programación de obra oficial, es decir, la resultante de la consultoría de estudios y diseños. **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD INGENIERÍA DE DETALLE**: Revisar, analizar, evidenciar faltantes, incongruencias, proponer modificaciones, coordinar reuniones con consultoría de estudios y diseños y/o estructuradores, liderar la obtención de documentación faltante y consolidar el informe que le permita a la entidad contratante conocer el panorama del proyecto según ajustes requeridos en términos de presupuesto y tiempo. NOTA: con relación a los planos, la actividad debe propender para que en el desarrollo del proyecto, estos cumplan con su finalidad la cual es que con ellos la obra se concluya, es el producto final de la ingeniería de proyecto, deben ser claros, autosuficientes, sin necesidad de recurrir a otros planos para su entendimiento (comprenderlos), salvo en lo complementario, al respecto tendrá indicados en sus referencias los planos, o documentos en los cuales está basado (antecedentes), o lo complementa, en el caso de planos de ingeniería de detalle se debe recordar que con ellos se construye la obra y se concluye, no deben dejar margen de creación a la obra.	**SI**	Cumplió con la obligación

2482676703

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

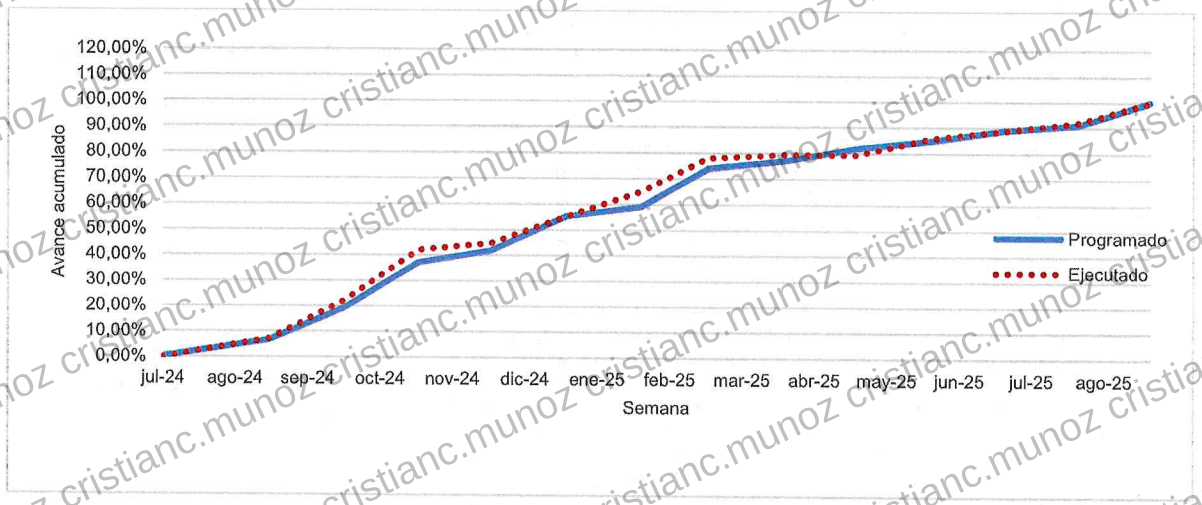
A la fecha de corte del presente informe 30/08/2025, han transcurrido 409 días (avance actual en tiempo) de 409 días (tiempo total del contrato), lo cual arroja un avance en tiempo del 100% de ejecución.

$$\frac{409\ dias}{409\ dias}\ x\ 100 = \mathbf{100\%}\ \text{porcentaje en tiempo transcurrido}$$

A la fecha de corte del presente informe 30/08/2025, se tiene un porcentaje de avance programado del 100% y porcentaje de avance ejecutado del 100%, como se indica en la siguiente grafica.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 4.521.671.459,40**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$ 4.521.671.459,40**	**100%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$ 4.521.671.459,40**	**100%**
ATRASO / ADELANTO	**$ 0,00**	**0,00%**

Vr. Programado: **100%**	Vr. Ejecutado: **100%**



4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista de obra hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.
Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

2482676703

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Los pagos se harán a la siguiente cuenta por solicitud de la firma TOTALL INC S.A.S. BIC, documento publicado por medio de mensaje del secop II:

NOMBRE BENEFICIARIO: TOTALL INC S.A.S. BIC
NIT: 901.620.351-9
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE LA CUENTA: 108900355000

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO EDIFICAR 2024

CONTRATO DE OBRA No. PN DIRAF 06-6-10359-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 3.014.447.639,40	$ 1.507.223.820,00	$ 0,00
PAGOS			
001	$ 360.735.498,95	$0,00	$0,00
002	$ 486.580.849,52	$0,00	$0,00
003	$ 973.389.711,96	$0,00	$0,00
004	$ 679.293.939,57	$0,00	$0,00
005	$ 514.447.639,40	$ 358.762.735,28	$0,00
006	$0,00	$ 50.323.297,91	$0,00
007	$0,00	$ 657.868.303,87	$0,00
008	$0,00	$ 193.913.858,04	$0,00
009	$0,00	$ 246.355.624,90	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$ 4.521.671.459,40**		

2482676703

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA FIRMA TOTALL INC S.A.S. BIC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PN DILOF 06-3-10204-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 239.125.000,00	$ 119.562.500,00	$ 0,00
PAGOS			
001	$ 28.615.815,07	$0,00	$0,00
002	$ 38.598.662,04	$0,00	$0,00
003	$ 77.215.411,48	$0,00	$0,00
004	$ 53.885.879,84	$0,00	$0,00
005	$ 40.809.231,57	$ 28.459.323,00	$0,00
006	$0,00	$ 3.991.961,40	$0,00
007	$0,00	$ 52.186.263,28	$0,00
008	$0,00	$ 15.382.470,31	$0,00
009	$0,00	$ 19.542.482,01	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 358.687.500,00		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (no aplica)

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00
ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

Para el contrato de obra no fue pactado el desembolso de anticipo, ni se han realizado adiciones al contrato.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 17/07/2024 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, el día 17/07/2024 igualmente se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la interventoría.

1. Personal de la interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo con el tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	01	50%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	01	100%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2	01	50%
4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	01	40%
5	PROFESIONAL HIDROSANITARIO	01	30%
6	PROFESIONAL ELECTRICISTA	01	30%
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA HSEQ / SISOMA	01	100%
8	SUPERVISOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	01	50%
9	TOPÓGRAFO	01	30%

2482676703

GS-2026-000565-DIFRA

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante la ejecución del proyecto, se verificó la ejecución de actividades conforme al programa de calidad del proyecto. La interventoría realizó seguimiento permanente mediante inspecciones diarias (soportadas en los formatos de registro diario de obra.

Como parte de estas actividades se adjuntan:

- Registros e bitácora de obra.
- Registros de visitas técnicas del asesor eléctrico de la interventoría.
- Fichas técnicas de materiales empleados durante el mes.

Se dio cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), con especial énfasis en transformación, acometidas y tableros.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de interventoría.
- Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante la ejecución del contrato de obra, la interventoría, en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, realizó un seguimiento permanente y sistemático al cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños y los planos aprobados, verificando que la ejecución de las actividades se desarrollara conforme a los criterios constructivos establecidos y a la normatividad técnica vigente aplicable, entre ellas la NSR-10, RETIE, RAS y normas NTC, según correspondiera.

Las obras ejecutadas, correspondientes al reforzamiento estructural y la adecuación de la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal, se desarrollaron empleando materiales debidamente certificados, procedimientos constructivos controlados y mano de obra calificada, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad exigidos para la infraestructura intervenida.

Como requisito previo a la liquidación del contrato, el contratista realizó la entrega formal de los planos récord, las especificaciones técnicas finales actualizadas, las memorias de cálculo y la documentación soporte de los ítems no previstos y de las mayores cantidades de obra incorporadas mediante los respectivos modificatorios contractuales.

Dicha documentación fue recibida, revisada, verificada y aprobada por la interventoría, constatando que refleja de manera fiel y consistente las condiciones constructivas finales del proyecto, así como los ajustes técnicos implementados durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la interventoría certifica que la totalidad de los planos y documentos técnicos entregados cumplen con los requisitos técnicos, normativos y administrativos establecidos por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, constituyéndose en soporte técnico idóneo y suficiente para la liquidación técnica y administrativa del contrato.

2482676703

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

- Verificar que los planos récord reflejen con exactitud las condiciones finales construidas, incluyendo ajustes menores ejecutados en obra.
- Confirmar que las memorias de cálculo correspondan a la solución finalmente implementada y se encuentren firmadas por el profesional responsable.
- Validar que las especificaciones técnicas finales estén alineadas con los materiales realmente instalados.
- Asegurar la organización, foliación y archivo físico y digital de toda la documentación técnica del proyecto.
- Realizar una revisión final post-entrega, enfocada en acabados, sellos, juntas, elementos expuestos y puntos críticos de desgaste.
- Verificar que se hayan subsanado la totalidad de las observaciones pendientes consignadas en actas de visita, comités y recibo final.
- Confirmar que los materiales instalados cuenten con certificados de calidad y fichas técnicas aprobadas.
- Validar que las pruebas de funcionamiento de los sistemas eléctricos, hidrosanitarios, estructurales y especiales se encuentren debidamente documentadas.
- Recomendar la entrega de manuales de operación y mantenimiento claros y completos para cada sistema instalado.
- Verificar que las instalaciones cumplan con la normatividad aplicable (RETIE, RAS, NSR-10, NTC, etc.).
- Confirmar que las pólizas de estabilidad, calidad y correcto funcionamiento estén vigentes y cubran el periodo establecido contractualmente.
- Recomendar el establecimiento de un protocolo de atención de posventa, con responsables, tiempos de respuesta y canales formales.
- Identificar elementos críticos que requieran seguimiento especial durante el periodo de garantía.
- Recomendar inspecciones periódicas durante el primer año de operación para identificar patologías tempranas.
- Sugerir medidas preventivas para la conservación de acabados, control de humedad, corrosión o asentamientos diferenciales.
- Verificar que se haya realizado la capacitación al personal usuario sobre el uso adecuado de la infraestructura.
- Confirmar que el acta de entrega final esté debidamente soportada con informes técnicos y registros fotográficos.
- Dejar constancia formal de que el proyecto es funcional y apto para su operación, bajo las condiciones contractuales.

3. Cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Item	Actividad	TOTAL OBRA EJECUTADA			
		Un	Cant	Vr.Unit	Vr.Total
1	**PRELIMINARES**				
1.01	Localización, trazado y replanteo de la planimetría y la altimetría entregada (ejes, abscisado y detalles, cotas negras, cotas de subrasante, cotas de rellenos, cotas rasantes, ubicación de redes. esta actividad se desarrollará con equipo topográfico.	M2	760,00	$12.638,00	$9.604.880,00
1.02	Cerramiento en polisombra (suministro e instalación, incluye polisombra, listón en madera, puntilla y concreto)	ML	97,34	$10.257,00	$998.416,38
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**				
2.01	Retiro de mobiliario existente en la edificación a intervenir	GBL	1,00	$3.328.600,00	$3.328.600,00
2.02	Desmonte de puntos eléctricos	UND	157,00	$21.538,00	$3.381.466,00
2.03	Desmonte aparato sanitario (incluye cargue y retiro)	UN	33,00	$34.265,00	$1.130.745,00
2.04	Deshabilitación de puntos hidráulicos	UND	49,00	$6.364,00	$311.836,00
2.05	Deshabiliración de puntos sanitarios	UND	49,00	$12.629,00	$618.821,00
2.06	Desmonte cubierta existente y estructura metálica (incluye cargue y retiro)	M2	351,31	$23.366,00	$8.208.709,46

2482676703

Ítem	Actividad	TOTAL OBRA EJECUTADA			
		Un	Cant	Vr.Unit	Vr.Total
2.07	Desmonte de marco+ puertas en vidrio, madera, metálicas o cualquier otro material (incluye cargue retiro y disposición de escombros si la entidad contratante así lo considera)	UN	33,00	$10.698,00	$353.034,00
2.08	Demolición de enchape de piso (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	376,85	$12.339,00	$4.649.952,15
2.09	Demolición de placa de contrapiso en concreto e>=25 cm	M2	784,99	$31.267,00	$24.544.282,33
2.10	Demolición placa de entrepiso e=10-20 cm (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	81,53	$43.379,00	$3.536.689,87
2.11	Desmonte piso de madera (incluye cargue y retiro)	M2	260,10	$21.115,00	$5.492.011,50
2.12	Demolición de muros en mampostería e max=0.30m (incluye demolición de acabado sobre muros, incluye cargue y retiro de escombros)	M2	616,47	$27.520,00	$16.965.254,40
2.13	Demolición estructura en concreto (incluye cargue y retiro)	M3	80,97	$210.082,00	$17.010.339,37
2.14	Desmonte de ventaneria y rejas en aluminio, madera, metálicas o cualquier otro material (incluye cargue, retiro y disposición de escombros si la entidad contratante así lo considera)	UN	23,00	$11.582,00	$266.386,00
2.15	Remoción de revoque o pañete y limpieza con chorro de agua a presión, de acuerdo a especificaciones de planimetría estructural	M2	65,63	$13.265,00	$870.581,95
2.16	Desmonte de cielo raso existente tipo machimbre u otro material liviano	M2	529,94	$16.496,00	$8.741.890,24
3	**EXCAVACIONES**				
3.01	Excavación manual en material común (incluye cargue y retiro)	M3	390,52	$44.268,00	$17.287.539,36
3.02	Relleno en recebo con la especificación b-200 (incluye suministro, extendido, humedecimiento, compactación. incluye cargue, descargue, trasiego, traspaleo)	M3	121,76	$108.880,00	$13.257.228,80
4	**ESTRUCTURA**				
4.1	Solado concreto de limpieza e=0.05m 2000 psi 14mpa (suministro e instalación)	M2	103,65	$27.776,00	$2.878.982,40
4.2	Acero de refuerzo figurado 60000 psi-420mpa (suministro e instalación)	KG	45899,85	$9.043,00	$415.072.343,55
4.3	Malla electrosoldada d=8.0mm, 15c/c (suministro e instalación)	KG	5581,29	$7.757,00	$43.294.066,53
4.4	Elementos en concreto de 4000 psi, 28 mpa (suministro e instalación)	M3	285,12	$1.130.745,00	$322.398.014,40
4.5	Suministro e instalación de sistema de apuntalamiento para elementos horizontales tipo muro o estructurales mediante parales metálicos y foreclamp, según detallado estructural hasta altura de 8,4m	M2	550,00	$182.094,00	$100.151.700,00
4.7	Suministro e instalación de adhesivo epoxico para puente entre concreto ciego y nuevo, (Sikadur 32 o Similar)	M2	65,00	$180.332,00	$11.721.580,00
5	**CUBIERTA**				
5.01	Estructura metálica pt 50x50x3 mm (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto. todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva)	KG	1776,27	$28.187,00	$50.067.722,49
5.03	Estructura metálica correa 2p3-10-12 (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto. todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva)	KG	5523,45	$31.418,00	$173.535.752,10
5.04	Cubierta tipo sandwich con aislamiento en lamina poliuretano (suministro e instalación)	M2	322,65	$186.010,00	$60.016.126,50
5.05	Suministro e instalación de caballete para cubierta arquitectónica tipo sandwich calibre 26 o superior	ML	72,42	$51.800,00	$3.751.356,00
5.06	Suministro e instalación de impermeabilizante bituminoso con refuerzo de fibra de polyester de alta calidad calibre 3,5 mm o superior	M2	144,44	$77.268,00	$11.160.589,92
6	**MUROS Y ACABADOS**				
6.2	Estuco no impermeable liso, para muros, (suministro e instalación, incluye lineales, filos y dilataciones. el área de medida será el área efectivamente estucada)	M2	1494,17	$13.514,00	$20.192.213,38
6.3	Pañete liso en mortero 1:4 e=0,02 m (suministro e instalación)	M2	2512,64	$35.929,00	$90.276.642,56
6.4	Pintura tipo vinilo lavable viniltex de pintuco o similar que cumpla con la NTC 1335 para muros color blanco 3 manos + 1 mano final de entrega (suministro e instalación, cumple ntc para pintura. no incluye estuco. el valor incluye lineales, filos y dilataciones. el área de medida será el área efectivamente pintada)	M2	1972,20	$44.055,00	$86.885.271,00
6.5	Escarificación mecánica de pañete en muros, escarificación de e=0.04 m (incluye transporte de escombros)	M2	708,63	$17.541,00	$12.430.078,83
6.6	Anclaje epoxico para barra corrugada #2 (suministro e instalación, incluye sika anchorfix-3001 o similar)	UN	5996,00	$19.520,00	$117.041.920,00
6.7	Malla electrosoldada d=4mm, 15c/c (suministro e instalación)	KG	888,76	$8.554,00	$7.602.453,04
6.8	Recubrimiento con grout lechado de 4000 psi (suministro e instalación)	M3	39,62	$886.262,00	$35.113.700,44
6.9	Dintel en concreto según detalle estructural	ML	24,30	$25.844,00	$628.009,20
6.10	Resanes generales (incluye vena, pañete y filos)	M2	662,45	$14.592,00	$9.666.470,40
6.11	Anclaje epoxico para barra corrugada #3 (suministro e instalación, incluye sika anchorfix-3001 o similar) - instalación en escaleras	UN	620,00	$20.006,00	$12.403.720,00
7	**PISOS, ENCHAPES, PUERTAS Y CIELO RASO**				
7.5	Enchape cerámica 30x60cm (suministro e instalación)	M2	267,77	$90.068,00	$24.117.508,36
7.6	Piso en concreto esmaltado 21 mpa 3000 psi e=8 cm	M2	83,83	$64.614,00	$5.416.591,62
7.7	Suministro e instalación puerta metálica entamborada en lámina cr cal.18 1.00x2.10 m. acabado en pintura electrostática. (suministro e instalación. incluye marco)	UN	30,00	$1.468.500,00	$44.055.000,00
7.9	Puerta doble enmarcada en tubo estructural 80x40x2mm, parales laterales en tubo estructural de 100x 40x2mm anclados a muro de concreto y entramado en tubo estructural de 20x20x1,5mm cada 10 cm. dimensión 2,70x1,98m según detalle. acabado general pintura esmalte para metal blanco mate sobre base anticorrosiva. incluye elementos de fijación y bisagras de 3 ".cerrojo de seguridad "schlage b-362" ó similar con manija en varilla lisa, con fallebas superior e inferior.	UN	1,00	$5.090.800,00	$5.090.800,00
7.10	Suministro e instalación divisiones de baño en acero inoxidable	M2	42,85	$1.419.550,00	$60.827.717,50
7.11	Cielo raso drywall e=8mm, una cara (suministro e instalación, incluye pintura color blanco)	M2	421,41	$83.842,00	$35.331.857,22
7.13	Perforación para luminaria y/o tapas de inspección	UN	178,00	$10.965,00	$1.951.770,00
8	**RED HIDROSANITARÍA**				
8.01	Tubería pvc-c rde-9 500 psi 1/2" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	59,78	$14.685,00	$877.869,30
8.02	Tubería pvc-c rde-11 400 psi 3/4" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	116,62	$14.685,00	$1.712.564,70
8.03	Tubería pvc-c rde-13.5 200 psi 1" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	27,40	$16.643,00	$456.018,20
8.04	Tubería pvc-c rde 21-200 psi 1 1/4" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	70,24	$34.265,00	$2.406.773,60
8.05	Tubería pvc-c rde 21-200 psi 1 1/2" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	5,90	$19.580,00	$115.522,00
8.06	Tubería pvc-c rde 21-200 psi 2" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	27,25	$26.433,00	$720.299,25
8.07	Tubería pvc-c rde 21-200 psi 2 1/2" (suministro e instalación, incluye accesorios)	ML	5,94	$32.307,00	$191.903,58
9	**EQUIPO DE PRESIÓN GENERAL PARA SUMINISTRO**				
9.02	Flotador mecánico de 1" (suministro e instalación, incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación)	UN	1,00	$162.514,00	$162.514,00
9.03	Suministro e instalación de equipo hidroneumático y rango de bombeo de 957 litros	UND	1,00	$6.755.100,00	$6.755.100,00

2482676703

Ítem	Actividad	TOTAL OBRA EJECUTADA			
		Un	Cant	Vr.Unit	Vr.Total
9.05	Punto hidráulico pvc rde-9 1/2" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación del punto)	UN	55,00	$72.446,00	$3.984.530,00
9.06	Válvula de paso 1 1/2" r.w (suministro e instalación, incluye caja)	UN	1,00	$234.960,00	$234.960,00
9.07	Válvula de paso 1 1/4" r.w (suministro e instalación, incluye caja y accesorios de conexión)	UN	7,00	$215.380,00	$1.507.660,00
9.08	Válvula de paso 1" r.w (suministro e instalación, incluye caja)	UN	2,00	$220.275,00	$440.550,00
9.09	Válvula de paso 3/4" r.w (suministro e instalación, incluye caja y accesorios de conexión)	UN	2,00	$137.060,00	$274.120,00
9.10	Válvula de paso 1/2" r.w (suministro e instalación, incluye caja y accesorios de conexión)	UN	1,00	$107.690,00	$107.690,00
10	**RED GENERAL DESAGÜES**				
10.01	Tubería sanitaria pvc 2" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	120,10	$27.412,00	$3.292.181,20
10.02	Tubería sanitaria pvc 4" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	114,92	$45.034,00	$5.175.307,28
10.03	Tubería sanitaria pvc 6" enterrada (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	8,93	$61.677,00	$550.775,61
10.04	Caja inspección 60x 60 cm [ladrillo] (incluye tapa con marco)	UND	5,00	$308.385,00	$1.541.925,00
10.05	Válvula de admisión de aire 2" (suministro e instalación, incluye caja y accesorios de conexión)	UN	1,00	$225.170,00	$225.170,00
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - PUNTO DE DESAGÜE**				
11.01	Punto sanitario pvc 2" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación del punto)	UN	33,00	$86.152,00	$2.843.016,00
11.02	Punto sanitario pvc 4" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación del punto)	UN	20,00	$117.480,00	$2.349.600,00
11.03	Rejilla plástica de piso con sosco 2" (suministro e instalación, incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta conexión e instalación)	UN	10,00	$11.748,00	$117.480,00
11.04	Rejilla plástica de piso con sosco 4" (suministro e instalación, incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta conexión e instalación)	UN	5,00	$24.475,00	$122.375,00
12	**RED GENERAL DE DESAGÜE PLUVIAL**				
12.01	Tubería sanitaria pvc 2" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	97,32	$27.412,00	$2.667.735,84
12.02	Tubería sanitaria pvc 4" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	55,46	$45.034,00	$2.497.585,64
12.03	Caja inspección 60x 60 cm [ladrillo] (incluye tapa con marco)	UND	4,00	$308.385,00	$1.233.540,00
13	**SALIDA PARA ALUMBRADO EN TUBERÍA EMT**				
13.01	Salida iluminación incrustar y sobreponer, tubería 3/4"emt (suministro e instalación, incluye marquillado, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	163,00	$460.130,00	$75.001.190,00
14	**SALIDA DE TOMAS EN TUBERÍA EMT**				
14.04	Suministro e instalación salida bifásica manejadora y/o condensadora de aire acondicionado, incluye todos los elementos y accesorios necesarios pasa su correcta instalación y puesta en servicio	UN	1,00	$280.973,00	$280.973,00
15	**TABLEROS ENCHUFABLES**				
15.06	Suministro e instalación bandeja porta cables 30x5cm, incluye, cable cobre desnudo, con conectores certificados, además de todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación	ML	38,60	$117.480,00	$4.534.728,00
16	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**				
16.05	Alimentador inicio circuitos iluminación -tomacorriente, incluye cable, tubería, accesorios y herrajes de fijación	ML	253,80	$24.730,00	$6.276.474,00
18	**SISTEMA DE CAPTACIÓN DE RAYOS Y PUESTA A TIERRA**				
18.03	Caja de inspección 30x30 cm libres para puesta a tierra (suministro e instalación, incluye ladrillo común, concreto, mortero, relleno, tapa para caja de inspección y todo lo necesario para su correcta instalación)	UN	6,00	$430.760,00	$2.584.560,00
19	**BANDEJAS PORTA CABLES, LUMINARIAS, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y UPS**				
19.02	Luminaria hermética 2*18W (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	16,00	$215.380,00	$3.446.080,00
19.03	Luminaria 60X60cm 40W(suministro e instalación)	UN	73,00	$205.590,00	$15.008.070,00
19.04	Luminaria bala led sylvania 24w 6500k sobreponer 2f-lt5 24w (suministro e instalación)	UN	68,00	$102.795,00	$6.990.060,00
20	**BANDEJAS PORTA CABLES, LUMINARIAS, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y UPS**				
20.01	Tablero de detección de incendio con cuatro zonas de detección (suministro e instalación, incluye tubería, cable cu aislado lszh no 16, módulo de expansión, teclado remoto y elementos de fijación)	UN	1,00	$8.713.100,00	$8.713.100,00
20.02	Salida en placa para detector de humo óptico , tubería, cable cu aislado fplr no 16 y elementos de fijación (suministro e instalación)	UN	28,00	$538.450,00	$15.076.600,00
20.03	Suministro e instalación modulo monitor con dos circuitos de entrada y elementos de fijación	UN	2,00	$533.555,00	$1.067.110,00
20.04	Salida para sirena de evacuación, incluye tubería, cajas, elementos de fijación, cable cu aislado lszh no 16 - incluye sirena (suministro e instalación)	UN	3,00	$783.200,00	$2.349.600,00
20.05	Salida para estación manual en muro, incluye tubería, cajas, elementos de fijación, cable cu aislado lszh no 16 y pulsador - no incluye pulsador. Incluye tubería EMT, accesorios EMT	UN	3,00	$244.750,00	$734.250,00
20.06	Detector de humo óptico direccionables con rango de cubertura de 63 m2 con modulo aislante incluido (suministro e instalación)	UN	28,00	$401.390,00	$11.238.920,00
20.07	Estación manual compatible con panel de control incluye universal stopper (de acuerdo a especificación técnica y plano de incendios) (suministro e instalación)	UN	3,00	$631.455,00	$1.894.365,00
21	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**				
21.01	Cable f/utp cat 6a, 4 pares (suministro e instalación)	ML	2897,73	$10.769,00	$31.205.654,37
21.08	Patch panel x 24 cat 6a - incluye elementos de fijación (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UND	4,00	$1.174.800,00	$4.699.200,00
21.09	Patch cord 2m cat 6a ftp	UN	156,00	$24.475,00	$3.818.100,00
21.11	Organizador de cable vertical - incluye elementos de fijación (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	UN	2,00	$127.270,00	$254.540,00

2482676703

Ítem	Actividad	TOTAL OBRA EJECUTADA			
		Un	Cant	Vr.Unit	Vr.Total
21.14	Sistema puesta a tierra centro de datos según norma ansi/j- std-607, incluye barraje de cobre con perforaciones roscadas de tierra cable awg 3/0 con canalización de en tubería de 3/4" (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	UN	1,00	$1.321.650,00	$1.321.650,00
22	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA				
22.06	Construcción canalización 2Ø4"PVC normalizada OR	ML	26,50	$216.751,00	$5.743.901,50
23	ASEO				
23.01	Aseo general grueso (limpieza de todas las áreas horizontales). incluye cargue, trasiego, retiro de materiales sobrantes, escombros y disposición en sitio autorizado permitido, no incluye el costo que cobra el sitio de disposición por recibir el material. (el cual se cobra por aparte, si lo hubiere). Incluye transporte de escombros a escombrera autorizada	M2	800,00	$22.909,00	$18.327.200,00
24	NO PREVISTOS CIVILES				
NP-001	Suministro e instalación concreto ciclópeo de 2500 psi	M3	177,81	$676.815,73	$120.344.604,95
NP-002	Excavación manual mayor a 2m de profundidad en material común	M3	100,36	$59.297,13	$5.951.059,97
NP-003	Apuntalamiento a doble altura para entrepiso y elementos en concreto	M2	320,87	$81.766,92	$26.236.551,62
NP-004	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente	ML	36,00	$174.560,22	$6.284.167,92
NP-006	Estructura metálica pt 150x50x4 mm (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto. todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva)	KG	3251,86	$28.971,00	$94.209.636,06
NP-007	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,20m	ML	117,85	$220.354,18	$25.968.740,11
NP-008	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano mármol	M2	491,66	$210.683,48	$103.584.639,78
NP-009	Suministro e instalación de guarda escoba en baldosa de grano de mármol	ML	369,78	$33.176,56	$12.268.028,36
NP-011	Instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	676,51	$38.659,23	$26.153.355,69
NP-012	Suministro e instalación de sanitario para personas con movilidad reducida	UN	1,00	$757.703,54	$757.703,54
NP-013	Suministro e instalación de sanitario en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica	UN	1,00	$2.947.695,53	$2.947.695,53
NP-014	Suministro e instalación de lavamanos en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica	UN	1,00	$1.818.133,07	$1.818.133,07
NP-015	Suministro e instalación de sanitario color blanco tipo corona o equivalente	UN	14,00	$415.594,16	$5.818.318,24
NP-016	Suministro e instalación de lavamanos de colgar. Incluye grifería mono control baja	UN	7,00	$276.642,26	$1.936.495,82
NP-017	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer marsella color blanco corona o similar. Incluye grifería mono control baja	UN	6,00	$400.458,76	$2.402.752,56
NP-018	Suministro e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 kg, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$577.484,91	$577.484,91
NP-019	Suministro e instalación de ducha institucional antivandálica	UN	1,00	$662.965,13	$662.965,13
NP-020	Suministro, transporte e instalación de espejo incoloro 4mm	M2	8,90	$142.146,54	$1.265.104,21
NP-021	Suministro e instalación de orinal en acero inoxidable con grifería antivandálica	UN	1,00	$1.906.842,85	$1.906.842,85
NP-022	Suministro y aplicación de pintura epóxica tipo 1 poliamida a dos manos	M2	65,67	$35.154,71	$2.308.609,81
NP-023	Suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12CM	M2	15,06	$83.474,77	$1.257.130,04
NP-024	Suministro e instalación de Orinal color blanco corono o equivalente. Incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	5,00	$531.532,27	$2.657.661,35
NP-025	Suministro, transporte e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50cm	ML	81,37	$61.042,03	$4.966.989,93
NP-026	Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso RH. Incluye estructura metálica	M2	88,87	$100.043,66	$8.890.880,06
NP-028	Suministro e instalación de muros en ladrillo macizo prensado	M2	133,79	$137.015,81	$18.331.345,22
NP-029	Suministro e instalación de muro divisorio sencillo en ladrillo farol N°5	M2	592,42	$77.618,11	$45.982.520,73
NP-031	Suministro e instalación de granito pulido	M2	58,13	$112.529,95	$6.541.365,99
NP-032	Lavamanos de colgar para discapacitados, color blanco tipo corona o equivalente (suministro e instalación, incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcta conexión e instalación)	UN	1,00	$637.642,26	$637.642,26
NP-033	Suministro e instalación de grifería ducha sencilla de palanca	UN	9,00	$160.118,41	$1.441.065,69
NP-034	Columneta y vigueta en concreto 4,000 psi 0,20x0,12m para muro en ladrillo farol No.5	ML	1024,02	$34.734,66	$35.568.990,62
NP-035	Columneta y vigueta en concreto 4,000 psi 0,25x0,20m para muro en tolete tison y soga	ML	131,77	$72.538,52	$9.558.401,21
NP-036	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido H<=6 cm	ML	48,40	$13.160,53	$636.969,78
NP-037	Lamina de protección de bordes perimetrales y lima hoya en cubierta tipo sandwich	ML	133,55	$46.177,41	$6.166.993,14
NP-038	Perforación concreto en diámetro 2-1/2" a 4-1/2" y profundidad 12cm, incluye corte de acero	UND	50,00	$69.742,80	$3.487.139,93
NP-039	Bordillo para baño en concreto	ML	9,20	$56.673,34	$521.394,68
NP-040	Suministro e instalación de win en aluminio para enchapes	ML	129,27	$28.275,41	$3.655.161,69
NP-041	Suministro, transporte e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de longitud desarrollo 1,00 a 1,20m	ML	31,40	$226.156,04	$7.101.299,58
NP-042	Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable de 2"	ML	19,20	$251.315,09	$4.825.249,69
NP-043	Mesón en concreto de ancho 0.60m con un espesor de 0.08m, incluye alistamiento de superficie y aplicación de granito pulido con cemento blanco y acabado liso con juntas de aluminio, no incluye acero de refuerzo	ML	13,11	$226.732,65	$2.972.465,00
NP-044	Puerta de seguridad en varilla maciza redonda de 7/8" separas cada 12cm, marco y soportes en ángulo 2"X3/16", platina 2"x1/4" con puertas abatibles en marco en tubería rectangular 3"x1-1/2" con sistema de pasador mecánico y puerta escotilla de mantenimiento según diseño, acabado con pintura anticorrosiva y esmalte, no incluye candados ni cerraduras de seguridad	KG	2153,00	$26.090,00	$56.171.770,00
NP-045	Suministro e instalación de extractor de aire industrial 16 pulgadas	UND	2,00	$710.512,53	$1.421.025,06
NP-046	Suministro e instalación de cubierta en lámina de policarbonato traslucido u opalizado	M2	53,28	$164.480,65	$8.763.528,84
NP-047	Suministro e instalación de montante de puerta con marco en lamina cold rolled o vidrio opalizado o cold rolled, incluye pintura anticorrosiva y esmalte	M2	24,19	$405.999,00	$9.821.115,81
NP-048	Puerta metálica entamborada y marco en lamina cold rolled, con pintura anticorrosiva y esmalte, anclada a muro, con cerradura institucional	UND	2,00	$2.374.926,52	$4.749.853,04
NP-049	Suministro e instalación de estructura metálica en tubo rectangulares o cuadrados según diseño (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto. todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva y pintura esmalte)	KG	483,08	$28.971,00	$13.995.310,68
NP-050	Malla expandida calibre 12 a una altura de 3.50m, incluye pintura anticorrosiva y esmalte	m2	39,46	$190.747,61	$7.526.900,69
NP-051	Suministro e instalación de ventana corrediza o proyectante en aluminio, incluye vidrio laminado 6mm	m2	57,85	$620.439,51	$35.892.425,44
NP-052	Suministro e instalación de protector de borde en bronce para escaleras en granito	ml	33,00	$61.089,35	$2.015.948,50
NP-053	Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable 2" a 3 hilos, incluye anclajes y accesorios	ML	3,97	$633.566,24	$2.515.257,97

2482676703

Ítem	Actividad	TOTAL OBRA EJECUTADA			
		Un	Cant	Vr.Unit	Vr.Total
NP-054	Mediacaña en escaleras o paredes en granito a una altura máxima 0.08m, incluye dilatación	ML	73,32	$89.600,56	$6.569.513,06
NP-055	Suministro e instalación de lavadero o poceta en cerámica blanca, incluye grifería metálica y win	UND	3,00	$344.393,43	$1.033.180,30
NP-056	Suministro e instalación de tapa en concreto de 28Mpa con marco anclado en ángulo de 2-1/2" y marco de tapas de 2", incluye manijas y acero de refuerzo (según diseños CHEC) y 4 peldaños anclados	UND	2,00	$757.795,73	$1.515.591,46
NP-057	Reboses de canales metálicas para desagües de cubierta en fachada	UND	4,00	$305.664,48	$1.222.657,93
NP-058	Tableta en concreto con guía táctil para invidentes de 40x40x6cm para andenes exteriores	ML	48,17	$86.183,98	$4.151.482,55
NP-059	Demonte, limpieza, pulida y reinstalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, tamaño de 80cm de diámetro, incluye anclajes	UND	1,00	$379.705,57	$379.705,57
NP-060	Desmonte, limpieza, pulida y reinstalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm, incluye anclajes	UND	39,00	$32.081,16	$1.251.165,24
NP-061	Demolición y posterior construcción de pedestal en concreto y granito lavado, incluye mantenimiento a las 3 astas y herrajes.	UND	1,00	$1.462.973,04	$1.462.973,04
NP-062	Suministro e instalación de caja metálica para acometida de acueducto	UND	1,00	$578.498,56	$578.498,56
NP-063	Suministro e instalación de kit de accesorios en cerámica para baños, incluye elementos de fijación	UND	9,00	$97.187,25	$874.685,23
NP-064	Tratamiento a superficie mediante nivelación, cubrimiento con mortero epoxico y posterior tratamiento epoxico con refuerzo de sintéticos en tanque de almacenamiento de agua potable, incluye cintas de protección en bordes	m2	54,28	$140.496,15	$7.626.131,02
25	NO PREVISTOS ELÉCTRICOS				
NPE01	Suministro, transporte e instalación estructura según norma con transformador en poste, capacidad 112,5kVA 13200/208/120V, incluye: poste concreto normalizado OR(hoyada, aplomada, concretada), crucetas, herrajes, DPS, cortacircuitos, diagonales, espárragos, kit puesta a tierra, transformador, tubería IMC 4", capacete, unión IMC, curva y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. NORMATIVA OPERADOR DE RED CHEC GRUPO EPM, CONJUNTO 2J300	UND	1,00	$40.375.864,10	$40.375.864,10
NPE02	Suministro e instalación equipo medida indirecta 15KV, 3 elementos. TCS, TPS gabinete de medida con medidor normalizado OR, incluye bloque terminal de prueba. NORMATIVA OPERADOR DE RED CHEC GRUPO EPM, CONJUNTO RA8-028	UND	1,00	$35.191.330,25	$35.191.330,25
NPE03	Suministro e instalación alimentador eléctrico desde transformador en poste, hasta cuarto eléctrico, alimentador Cu de 2*(3#2/0FAWG+1#2/0AWG)+1#2/0TAWG	ML	56,90	$609.927,25	$34.704.860,52
NPE05	Suministro, transporte e instalación tablero general de acometidas, incluye barrajes, totalizador, breakers industriales, DPS, y demás elementos necesarios según requerimiento técnico para transformador 112,5KVA	UND	1,00	$13.591.144,24	$13.591.144,24
NPE06	Acometida eléctrica (3x#2/0+1x#2/0+#2t) desde tablero general de distribución hasta tablero tomas normal, por bandeja porta cables y ducto	ML	8,50	$401.012,83	$3.408.609,08
NPE09	ESCAPE GASES EN TUBERÍA ACERO 4" CON ACCESORIOS Y HERRAJES DE FIJACIÓN	ML	25,55	$623.038,52	$15.918.634,06
NPE10	Ducto en lámina galvanizada calibre 20, para escape aire caliente	ML	6,60	$1.952.590,04	$12.887.094,23
NPE11	Instalación de Ups de 15 kva trifilar , auto redundante, puesta en marcha (de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)	UND	1,00	$1.544.564,08	$1.544.564,08
NPE12	Tablero bypass para ups 15kva para red regulada, que permita transiciones de red normal a regulada o punto común sin afectaciones de servicio. (incluye conexionado y pruebas)	UND	1,00	$978.714,59	$978.714,59
NPE13	Acometida para tablero regulado y bypass 3*#4F+1*#2N+1*#6T	ML	13,50	$143.880,42	$1.942.385,71
NPE14	Puesta a tierra anillo inferior (ntc 4552-3) sistema de protección externa, anillo inferior cable cobre desnudo #2/0 según diseño apantallamiento (suministro e instalación, incluye excavación y relleno de recebo)	ML	97,96	$213.564,97	$20.920.824,05
NPE15	Suministro e instalación tablero automático trifásico 42 ctos con puerta y espacio para totalizador para aires acondicionados, incluye totalizador, protecciones de 2x30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio	UND	1,00	$1.256.032,85	$1.256.032,85
NPE16	Suministro e instalación tablero automático trifásico 42 ctos con puerta y espacio para totalizador, incluye protecciones de 1x20, 2x30, 3X30 y elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. Para tablero red normal	UND	1,00	$2.720.387,69	$2.720.387,69
NPE17	Suministro e instalación tablero automático bifásico 24 ctos con puerta y espacio para totalizador, tablero red regulada incluye totalizador, breakers de 1x20 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio. Tablero red regulada	UND	1,00	$1.394.000,85	$1.394.000,85
NPE18	Bajante para sistema de apantallamiento según ntc 4552 y RETIE, incluye 9mts alambrón aluminio 8mm y aisladores denh snap, conector cruz paralelo inox, caja de transición tipo intemperie 20*15*10, conector bimetálico, tubo IMC 3/4, cable cobre desnudo #1/0, soldadura exotérmica, hidrosolta y herrajes de fijación)	UN	4,00	$1.647.447,01	$6.589.788,03
NPE19	Interruptor cortacircuitos magnético 3x150a 25 ka a 120/240v. tipo totalizador (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)	UND	2,00	$607.472,13	$1.214.944,27
NPE20	Interruptor cortacircuitos magnético 2x100A 25 ka a 120/240v. tipo totalizador (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)	UND	1,00	$267.410,13	$267.410,13
NPE21	Acometida tablero aires acondicionados (3Fx#2+1Nx#2+1Tx#6) por bandeja porta cables, incluye la respectiva marcación y fijación	ML	7,50	$183.930,54	$1.379.479,04
NPE22	Suministro e instalación bandeja portacables 500*54mm, incluye, cable cobre desnudo, con conectores certificados, además de todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación	ML	59,30	$175.684,33	$10.418.080,89
NPE23	Acometida 3x10f+10t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas), incluye tubería emt 3/4, cableado y accesorios	ML	65,60	$70.181,00	$4.603.873,45
NPE24	Suministro e instalación salida trifásica motor 5kw, incluye cable CU (3x10f+10t), incluye tubería EMT 3/4, guardamotor, contactor térmico, todos los elementos y accesorios necesarios pasa su correcta instalación y puesta en servicio	UND	2,00	$1.198.166,98	$2.396.333,96
NPE26	Salida para punto de voz y datos sobrepuesta, incluye cable para línea de voz y línea de datos, jack cat. 6A, azul y rojo, tubería emt, caja, marquillas de cableado, marquillas de identificación del punto, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación de acuerdo a la especificación técnica , plano de voz y datos	UND	7,00	$300.304,17	$2.102.129,21
NPE27	Alimentadores principales cable cobre 2*16 FFPR + tubería emt 3/4, incluye accesorios y herrajes para correcta instalación	ML	195,70	$51.167,66	$10.013.511,93
NPE28	Salida para tomacorriente doble normal de sobreponer monofásica tipo nema 5- 15r con polo a tierra , incluye marquillado color anaranjado en los bajantes de tubería (más línea a tierra aislada),incluye marquillado, aparato, tubería emt 3/4, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	UND	41,00	$186.113,29	$7.630.645,07
NPE29	Suministro e instalación de canalización emt 3/4 para cableado estructurado, alimentadores eléctricos, incluye accesorios y herrajes para la correcta instalación (no incluye cableado)	ml	99,61	$45.362,09	$4.518.518,07

2482676703

Ítem	Actividad	TOTAL OBRA EJECUTADA			
		Un	Cant	Vr.Unit	Vr.Total
NPE31	Instalación aire split 12000BTU/h, incluye tubería de succión, liquido, bomba de condensados, tubería drenaje de condensados, tubería EMT y cableado de control 3X14AWG entre manejadora y condensadora, soportes anti vibratorios, carga de refrigerante ecológico, pruebas de alto vacío, herrajes de fijación, coraza americana, prensa estopa, soportería, control remoto alámbrico, arranque del equipo y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y puesta en óptimo funcionamiento	UND	1,00	$2.776.575,99	$2.776.575,99
NPE32	Salida para tomacorriente doble tipo regulado naranja de sobreponer monofásica tipo nema 5- 15r con polo a tierra , incluye marquillado color anaranjado en los bajantes de tubería (más línea a tierra aislada),incluye marquillado, toma regulada, tubería emt 3/4, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	UND	9,00	$182.191,29	$1.639.721,65
NPE33	Salida para tomacorriente doble de sobreponer monofásica tipo nema 5- 15r con polo a tierra tipo gfci , incluye marquillado (más línea a tierra aislada),incluye marquillado, toma, tubería emt, uniones emt, curvas emt, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	UND	10,00	$219.541,29	$2.195.412,94
NPE34	Salida para interruptor sencillo de sobreponer con polo a tierra (color blanco), incluye suministro e instalación marquillado, toma, tubería emt, uniones emt, curvas emt, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UND	35,00	$258.690,99	$9.054.184,81
NPE35	Salida para interruptor doble de sobreponer con polo a tierra (suministro e instalación, incluye marquillado, toma, tubería emt, uniones emt, curvas emt, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UND	4,00	$277.290,99	$1.109.163,98
NPE37	Suministro e instalación de canalización emt 3/4 para canalización adicionales de los diferentes sistemas, incluye accesorios y herrajes para la correcta instalación	ML	356,22	$46.758,02	$16.656.142,53
NPE39	Suministro e instalación puerta celosía con chapa antipánico alto: 2m ancho: 1m	UND	4,00	$3.771.207,48	$15.084.829,94
NPE40	Suministro e instalación bandeja portacables 400*54mm, incluye, cable cobre desnudo, con conectores certificados, además de todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación	ML	50,67	$254.353,67	$12.888.100,23
NPE41	Suministro e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	98,86	$62.532,65	$6.181.977,80
NPE42	Suministro e instalación de nodo de trabajo, punto eléctrico normal, punto eléctrico regulado, punto de voz y datos, incluye troquel triple para canaleta metálica 12x5, aparatos eléctricos y face plate según la configuración del punto, no incluye cableado	UND	33,00	$412.063,38	$13.598.091,50
NPE43	Suministro e instalación de salida para luminaria de emergencia, incluye tubería, caja metálica, luminaria de emergencia dos focos (tipo mickey mause), y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	10,00	$395.650,44	$3.956.504,40
NPE44	Rack en acero color negro ALTO 2M X ANCHO 0,8M 750mm widw x 1070mm tipo abierto con multitoma regulada 48pu, incluye bandeja de soporte para equipos, herrajes y jackspara pacht panel y marquillado (suministro e instalación)	UND	1,00	$4.035.195,80	$4.035.195,80
NPE45	Instalación de cableado eléctrico 3#12 1F+1N+1T por canaleta o ducto	ML	556,90	$17.075,51	$9.509.351,52
NPE47	Suministro e instalación de tapa para bandeja portacables tipo malla de 400*54mm	UND	6,00	$259.322,51	$1.555.935,08
NPE48	Suministro e instalación de tapa para bandeja portacables tipo malla de 300*54mm	UND	3,00	$199.293,64	$597.880,93
NPE49	Suministro e instalación puntas captadora aluminio 5/8" x 1,20m para apantallamiento, incluye base y herrajes de fijación	UND	7,00	$359.348,33	$2.515.438,34
NPE50	Suministro e instalación alambrón aluminio 8mm para anillo superior con aisladores denh snap, incluye conectores, y herrajes, interconectado a los bajantes de apantallamiento	ML	98,58	$67.048,52	$6.609.642,79
NPE51	Suministro e instalación puerta celosía, de 2 x 2 doble nave con chapa antipánico, incluye marco y chapas	UND	1,00	$7.349.174,48	$7.349.174,48
NPE52	Instalación de 2 motobombas de 6hp c/u con accesorios y cajetilla de protección	UND	1,00	$892.191,65	$892.191,65
NPE55	Instalación de Switches de acceso de 48 puertos cat 6a con 2 puertos de fibra de 10 gbps para utilizar como uplinks a los switches de core puertos 10/100/1000 layer 2 de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos	UND	2,00	$25.736,58	$51.473,17
NPE59	Suministro e instalación de mástil para antena de comunicaciones, incluye pararrayos tipo franklin de 4 puntas, cable coaxial heliax de 1/2", puesta a tierra, cargador de baterías 12 V en flotación y corriente máxima de 25 A.	UND	1,00	$23.426.803,04	$23.426.803,04
NPE60	Suministro e instalación alimentador eléctrico para condensadoras, incluye cable de Cu LSZH (2*#10F+1*#10N+1*#10T)	ML	7,70	$41.175,14	$317.048,58
NPE61	Suministro e instalación de alimentador eléctrico para unidad manejadora de aire, incluye cable encauchetado (3*#14F+1*#14N+1*#14T) tipo 5x14 AWG y todos los demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ML	8,60	$17.256,69	$148.407,53
NPE62	Suministro e instalación de tubería EMT de 2" para cableado estructurado, incluye terminales, uniones, unidades de fijación y todos los demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UND	12,20	$46.292,60	$564.769,72
NPE63	Salida para interruptor doble conmutable de sobreponer con polo a tierra (color blanco), incluye suministro e instalación marquillado, toma, tubería emt, uniones emt, curvas emt, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UND	1,00	$169.029,80	$169.029,80
NPE64	Salida para interruptor conmutable sencillo de sobreponer con polo a tierra (color blanco), incluye suministro e instalación marquillado, toma, tubería emt, uniones emt, curvas emt, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UND	5,00	$159.479,80	$797.399,00
NPE65	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra general, incluye cable de cobre #2AWG, electrodos tipo varilla de cobre y soldadura para conexiones exotérmicas.	UND	1,00	$7.092.968,20	$7.092.968,20
NPE66	Suministro e instalación de luminaria LED tipo tortuga de sobreponer 12 W 110-240V	UND	6,00	$114.356,24	$686.137,45
NPES02	Suministro de UPS de 15 kva trifilar , auto redundante	UND	1,00	$20.356.020,00	$20.356.020,00
NPES03	Suministro de MINI ESPLIT de 12000 BTU, manejadora y controladora.	UND	1,00	$2.358.550,00	$2.358.550,00
NPES04	Suministro de 2 motobombas de 6hp c/u con accesorios y cajetilla de protección	UND	1,00	$7.196.159,13	$7.196.159,13
NPES07	Switches de acceso de 48 puertos cat 6a con 2 puertos de fibra de 10 gbps para utilizar como uplinks a los switches de core puertos 10/100/1000 layer 2 de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos	UND	2,00	$14.262.756,51	$28.525.513,01
NPES14	Certificación de puntos lógicos de toda la edificación	UND	78,00	$70.993,13	$5.537.540,72
NPES15	Trámite ante el OR de la zona para aprobación y energización del proyecto con subestación, incluye certificación RETIE MT y transformación hasta equipo de medida. (No requiere uso final numeral 34.8 RETIE)	UND	1,00	$15.858.773,29	$15.858.773,29

2482676703

EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS ENTREGADOS CON LA EDIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipo UPS de 15kVA/15kW, INPUT: 2 fases 220 VAC 60HZ/76A BATTERY INPUT: 192VDC OUTPUT: 2 fases 220VAc 60HZ/68A	1	210827100013	$24.223.663,80	$24.223.663,80
Equipo de aire acondicionado tipo minisplit, capacidad 12.000 BTU/h, Alimentación eléctrica de 220V, 60Hz, refrigerante R-410A, con unidad compresora y control remoto.	1	876686	$2.806.674,50	$2.806.674,50
Motobomba de 7,5 HP de potencia, Caudal: 50-450 l/min, motor inducido cerrado con bobinado en cobre, asilamiento clase F, Protección IP 44, Trifásico, 60 HZ, 3450 RPM, 230/460 V	2	H25030003 K25010031	$4.281.714,68	$8.563.429,36
Switches de acceso de 48 puertos Cat 6a con 2 puertos de fibra de 10 GBPS, puertos 10/100/1000	2	102419089894 102419089754	$16.972.680,25	$33.945.360,49
Equipo hidroneumático y rango de bombeo de 500 litros	2	N/A		$ 6.755.100,00
Patch panel x 24 cat 6a - incluye elementos de fijación	4	N/A	$ 1.174.800,00	$ 4.699.200,00
Patch cord 2m cat 6a ftp	156	N/A	$ 24.475,00	$ 3.818.100,00
Organizador de cable vertical - incluye elementos de fijación.	2	N/A	$ 127.270,00	$ 254.540,00

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo:

No aplica.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Se verificó la existencia de la garantía mediante la póliza No. 21-44-101446045 Anexo 11 expedida el 25/11/2025, la cual fue aprobada por la ordenación del gasto con fecha 15/12/2025, correspondiente al contrato principal:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 71.737.500,00	30/07/2025	13/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.934.375,00	30/07/2025	12/09/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 179.343.750,00	31/08/2025	31/08/2030

2482676703

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Durante la ejecución del contrato, el supervisor del contrato de interventoría realizó seguimiento y verificación al control documental efectuado por la interventoría respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral del contratista y de sus subcontratistas, incluyendo los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, así como a SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la normatividad vigente.
Para cada periodo de pago, se constató que la interventoría exigió y revisó de manera oportuna la presentación de la documentación soporte, entre la cual se incluyó: planillas PILA, certificaciones de aportes parafiscales, listados del personal vinculado, contratos de trabajo y certificados de afiliación vigentes a los diferentes sistemas de seguridad social.

Como resultado de dicha revisión, el supervisor verificó que el contratista dio cumplimiento continuo, oportuno y completo a sus obligaciones laborales y de seguridad social durante toda la vigencia del contrato, sin evidenciarse inconsistencias, omisiones o incumplimientos.

Así mismo, se deja constancia de que no se registraron reclamaciones laborales, ni se reportaron sanciones por incumplimiento de aportes, ni observaciones por parte de las autoridades competentes, constituyéndose este aspecto en un soporte favorable para el cierre y la liquidación del contrato.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones.

No aplica.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Se suscribió la adición No. 1 del 26/12/2024.
Se suscribió la prórroga No. 1 del 26/12/2024.
Se suscribió la prórroga No. 2 del 30/07/2025.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría

	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	1	09/09/2024	$ 28.615.815,07	FEV 112	30/08/2024	$ 28.615.815,07
PRINCIPAL	2	10/10/2024	$ 38.598.662,04	FEV 134	10/10/2024	$ 38.598.662,04
PRINCIPAL	3	05/11/2024	$ 77.215.411,48	FEV 153	05/11/2024	$ 77.215.411,48
PRINCIPAL	4	17/12/2024	$ 53.885.879,84	FEV 184	16/12/2024	$ 53.885.879,84
PRINCIPAL	5	06/02/2025	$ 40.809.231,57	FEV 197	6/02/2025	$ 40.809.231,57
ADICIÓN	5	06/02/2025	$ 28.459.323,00	FEV 197	6/02/2025	$ 28.459.323,00
ADICIÓN	6	30/05/2025	$ 3.991.961,40	FEV 213	30/05/2025	$ 3.991.961,40
ADICIÓN	7	08/05/2025	$ 52.186.263,28	FEV 215	08/05/2025	$ 52.186.263,28
ADICIÓN	8	26/08/2025	$ 15.382.470,31	FEV 230	08/08/2025	$ 15.382.470,31
ADICIÓN	9	30/09/2025	$ 19.542.482,01	FEV 238	30/09/2025	$ 19.542.482,01
	TOTAL, RECIBIDO		$ 358.687.500,00	TOTAL, FACTURADO		$ 358.687.500,00

6. Liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta la aprobación de pólizas realizadas por la Dirección Logística y Financiera el 15/12/2025, se está ajustando el proyecto de liquidación.

2482676703

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- Acta de entrega y recibo final del contrato de obra de fecha 31/08/2025.
- Acta de recibido a satisfacción del contrato de interventoría de fecha 31/08/2025.
- Acta Nro. 012 DIFRA-GUTEP de fecha 23/09/2025 por medio de la cual se entrego en custodia la edificación (Estación de Policía Santa Rosa de Cabal) a un personal del Departamento de Policía Risaralda.
- Acta de capacitación de fecha 17/10/2025 por la cual se realizó capacitación a un personal del Departamento de Policía Risaralda sobre el manejo del sistema eléctrico, telecomunicaciones, detección de incendio y bombeo.
- Acta de entrega de llaves de fecha 17/10/2025, por medio de la cual se realizó la entrega del juego de llaves de la edificación a un personal del Departamento de Policía Risaralda.
- Acta de entrega del manual de mantenimiento de fecha 17/10/2025, por medio de la cual se hizo de los manuales de mantenimiento de la edificación a un personal del Departamento de Policía Risaralda.
- Acta de entrega de planos record de fecha 17/10/2025, por medio de la cual se realiza la entrega de los planos de la unidad actualizados a un personal del Departamento de Policía Risaralda.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. Con fecha 30 de agosto de 2025, la interventoría recibió a satisfacción las instalaciones por parte del contratista de obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, contractuales y normativas establecidas, dejando constancia del adecuado estado general de la infraestructura al momento de su entrega.

2. El 23 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato de interventoría de obra adscrito a la Dirección de Infraestructura realizó la entrega física de las obras ejecutadas a funcionarios del Departamento de Policía Risaralda, a partir de lo cual el Comandante de la unidad asumió la responsabilidad por la custodia, cuidado, conservación y uso adecuado de las instalaciones, debiendo garantizar que estas sean utilizadas exclusivamente conforme a su destinación institucional y a los lineamientos técnicos para los cuales fue diseñada la edificación.

3. Las instalaciones quedaron bajo la custodia y vigilancia del DERIS, sin que puedan ser utilizadas hasta tanto se complete la instalación del mobiliario y se lleve a cabo la respectiva inauguración oficial. En consecuencia, corresponde a dicha unidad velar permanentemente por la adecuada conservación, limpieza, aseo, seguridad y protección de la infraestructura, evitando usos inadecuados, modificaciones no autorizadas o intervenciones que puedan afectar su integridad física o funcional.

4. El 08 de octubre de 2025, se realizó la entrega física del mobiliario correspondiente a la estación a funcionarios del Departamento de Policía Risaralda y al almacenista de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, quedando bajo su responsabilidad el correcto uso, inventario, conservación y mantenimiento del mismo, conforme a los manuales y recomendaciones del fabricante.

5. El proyecto fue diseñado y ejecutado para una capacidad funcional específica, contando con alojamiento para 40 funcionarios, 34 puestos de trabajo, sala de capacitación o reuniones para 24 personas, sala de retenidos de 29 m², oficina de atención al ciudadano, plaza de armas, armerillo y zona de información. En consecuencia, se recomienda que la infraestructura sea utilizada respetando dichas capacidades y condiciones operativas, evitando sobrecargas, usos distintos a los previstos o alteraciones que puedan generar deterioro prematuro de los sistemas constructivos y técnicos.

2482676703

6. El contratista de obra será responsable por los aspectos técnicos, constructivos y de calidad que le sean imputables, conforme a lo establecido en el contrato, la normativa vigente y las garantías de estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de los elementos constructivos, redes, equipos y sistemas instalados.

7. El recibo a satisfacción de las obras no implica que la construcción esté exenta de presentar novedades técnicas posteriores. En caso de identificarse fallas, defectos o deterioros atribuibles al proceso constructivo, estos deberán ser atendidos, corregidos y subsanados oportunamente por el contratista, previa revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión, dentro de los términos y alcances de las garantías contractuales.
8. El recibo de la obra por parte de los funcionarios de la Policía Nacional no exonera ni limita la responsabilidad contractual, civil o técnica del contratista frente a daños, fallas o afectaciones que se presenten con posterioridad a la firma del acta correspondiente, siempre que estas no se deriven de un uso indebido, falta de mantenimiento o intervenciones no autorizadas por parte del usuario final.

9. Se recomienda de manera expresa que la unidad usuaria implemente y mantenga un plan de operación y mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá incluir, entre otros, revisiones periódicas de:

    - Estructura y elementos arquitectónicos.
    - Sistemas eléctricos, de iluminación y respaldo.
    - Redes hidrosanitarias y de drenaje.
    - Sistemas de seguridad, cerramientos y control de accesos.
    - Cubiertas, fachadas, pisos y acabados.

El incumplimiento de estas actividades de mantenimiento podrá afectar la vida útil de la edificación y dar lugar a la pérdida o limitación de las garantías otorgadas.

10. Las posventas o novedades futuras que se presenten deberán ser informadas oportunamente a la Dirección de Infraestructura, mediante comunicado oficial suscrito por el Comandante del Departamento que se encuentre en ejercicio, describiendo de manera clara la novedad detectada, su ubicación, fecha de ocurrencia y registro fotográfico, con el fin de activar los procedimientos contractuales y de garantía correspondientes dentro de los plazos establecidos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



2482676703













2482676703










2482676703

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA**
Supervisor contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10204-24

Vo. Bo. SI Teniente Coronel **FELIX HERNAN ARAGON PINTO**
Jefe Área de Gestión de Proyectos – ARGEP

Elaboró: IT. CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
DIFRA – GUTEP

Revisó MY. DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA
DIFRA – GUTEP

Anexos: informe final de interventoría

Informe Final: SI X NO ___

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista Seguimiento Proyectos DIRAF	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

2482676703

GS-2026-000565-DIFRA

Página: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 23/01/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	TOTALL INC S.A.S. BIC		Nit/cédula de ciudadanía	901.620.351-9		
Dirección	Carrera 47 A No. 93 41		Teléfono	311 200 4625		
No. Contrato y fecha	06-3-10204-24 12/07/2024	Proveedor de: CONTRATO DE CONSULTORÍA	Servicios de: Suministro	Insumos/Equipo____	Suministro de Bienes____	Otro: Servicios de consultoría

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				
SUBTOTAL					100
TOTAL GENERAL	100				

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.6 El proveedor se compromete a velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias	10				
2.7 El proveedor se compromete a disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra y dotación del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra y dotación. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación por parte del supervisor de la Entidad	10				
2.8 El proveedor se compromete a verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra y dotación las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extra contractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra y dotación, frente a todo requerimiento que realice la Entidad del mismo.	10				
2.9 El proveedor se compromete a realizar el control ambiental de las obras y dotación y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	10				
3.0 Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.	10				
SUBTOTAL					100

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Supervisor INTENDENTE CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA	**Representante Legal EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006" *Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la normal técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN INTERVENTORÍA

cristianc.munoz cristianc.munoz cristianc.munoz

Página 1 de 3 Código: 1LF-FR-0077 Fecha:17/06/2024 Versión: 1	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	POLICÍA NACIONAL

OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En Santa Rosa de Cabal - Risaralda, a los 31 (treinta y un) días del mes de agosto de 2025, se reunieron las siguientes personas:

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante legal Contratista de interventoría

IT. CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
Supervisor Contrato de Interventoría

Con el fin de suscribir acta de recibo a satisfacción del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA TOTALL INC S.A.S. BIC, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista de Interventoría:	TOTALL INC S.A.S. BIC
Contrato de interventoría:	PN DILOF No. 06-3-10204-24
Representante legal:	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Valor contrato inicial:	$ 239.125.000,00
Fecha de iniciación:	17/07/2024
Fecha terminación inicial:	31/12/2024 (167 días calendario de ejecución).
Prórroga No. 1:	31/07/2025 (212 días calendario de ejecución).
Prórroga No. 2	30/08/2025 (30 días calendario de ejecución).
Fecha Terminación:	30/08/2025 (409 días calendario de ejecución).
Adición No. 1:	26/12/2024 ($119.562.500,00).
Valor contrato final:	$ 358.687.500,00
Área construida cubierta:	731,64m²

cristianc.munoz cristianc.munoz cristianc.munoz

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Personal de la interventoría (cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta)

DESCRIPCIÓN	JORN. D/N	CANT	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	D	1	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No. 1	D	1	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2	D	1	50%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	D	1	40%
PROFESIONAL HIDROSANITARIO	D	1	30%
PROFESIONAL ELECTRICISTA	D	1	30%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA HSEQ / SISOMA	D	1	100%
SUPERVISOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	D	1	50%
TOPÓGRAFO	D	1	30%

ASUNTO: Suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-24 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Se deja constancia de los siguientes aspectos:

- La interventoría dentro del desarrollo del contrato entregó en debida forma los informes mensuales.
- La interventoría deberá realizar la entrega en debida forma del informe final.
- La interventoría cumplió con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y legales dispuestas en el contrato.
- La interventoría recibió en perfecto funcionamiento las áreas intervenidas ideales para la ocupación de éstas por parte del personal uniformado.
- La interventoría entregó al supervisor del contrato las áreas objeto del contrato de obra.
- La interventoría recibió a satisfacción el 100% de las obras realizadas en la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal - Risaralda, constatando que se ejecutaron de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y requisitos constructivos dados en el contrato con el cumplimiento a la norma NSR-10.
- La interventoría verificó desde el inicio y hasta la culminación de la obra que la construcción se llevó a cabo cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en la norma NSR-10 para cada uno de los materiales utilizados, además de las especificaciones particulares contenidas en los planos y las recomendaciones emanadas por los contratistas de la etapa de diseño.
- Asimismo, certifica que las cantidades firmadas en el acta final de obra la cual incluye el balance final, fueron las cantidades realmente ejecutadas en el desarrollo de la obra y que los valores corresponden a las mismas.

Página 3 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0077		
Fecha:17/06/2024	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 1		

A los a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2024, en Santa Rosa de Cabal Departamento de Risaralda, se reunieron los señores EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL en calidad de Representante Legal de la firma interventoría TOTALL INC S.A.S. BIC, y el Intendente Ing. Civil CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA, en calidad de Supervisor del contrato de interventoría en representación de la POLICÍA NACIONAL, Dirección de Infraestructura, con el fin de suscribir el acta de recibo final del contrato de Interventoría.

Quien entrega:

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
RL INTERVENTORÍA

Quien recibe:

Intendente Ing. Civil CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

cristianc.munoz cristianc.munoz cristianc.munoz

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

cristianc.munoz cristianc.munoz cristianc.munoz

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA, RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ACTUALIZACIÓN PÓLIZA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF Nro. 06-3-10204-24

CONTRATISTA: TOTALL INC S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO: "*INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*".

VALOR DEL CONTRATO: $239.125.000,00
VALOR ADICIÓN Nro. 1: $119.562.500,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $358.687.500,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA Nro: 21-44-101446045 **Anexo Nro:** 11 **Expedida el:** 25 de noviembre de 2025

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$71.737.500,00	30/07/2025	13/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$17.934.375,00	30/07/2025	12/09/2029
Calidad del servicio	$179.343.750,00	31/08/2025	31/08/2030

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 15 DIC 2025

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS04 Julián Campos Espitia
Antilista Post contractual
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Grupo Post contractual
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
Jefe Área de Contratación
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Subdirector Logístico y Financiero

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101446045	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	30	07	2025	00:00	18	02	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TOTALL INC SAS BIC	NIT: 901.620.351-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 47 A NRO. 93 - 41		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112004625

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	NIT: 800.141.397-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	CR 59 NRO. 26 - 21 CAN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5189223

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE CONSULTORIA EN DILOF NO 06-3-10204-24 INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACION DE LA ESTACION DE POLICIA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO INICIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2025	13/03/2027	$71,737,500.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2025	12/09/2029	$17,934,375.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/08/2025	31/08/2030	$179,343,750.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******269,015,625.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101446045

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

2482676703

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101446045	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	30	07	2025	00:00	18	02	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TOTALL INC SAS BIC		NIT:	901.620.351-9
DIRECCIÓN: CR 47 A NRO. 93 - 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3112004625

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA			800.141.397-5
DIRECCION: CR 59 NRO. 26 - 21 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	5189223

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opcion PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | VISA | CORRESPONSALES BANCARIOS | Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica Sus transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008455445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******269,015,625.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101446045

Número de anexo:
11

Fecha de expedición:
martes, 25 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Tomador:
TOTALL INC SAS BIC

Inicio de vigencia:
miércoles, 30 de julio de 2025

Fin vigencia:
martes, 18 de febrero de 2031

Valor total asegurado:
$ 269.015.625,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

cristianc.munoz cristianc.munoz cristianc.munoz